



2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

COMODORO RIVADAVIA, 20 DE DICIEMBRE DE 2018

VISTO:

La nota presentada por la Srta. DE ARCOS, ANALIA JUDIT (DNI. NRO. 29.604.800), alumna de la Carrera: MEDICINA, quien solicita consideración de equivalencias, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna acredita la aprobación de asignaturas en la Universidad Nacional de Rosario

Que las actuaciones obran en el EXP_FCNCs-CR-SJB:0000328/18

Que se ha expedido el respectivo jefe de cátedra.

Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a dicha solicitud.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Y CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE

Art.1) Para considerar aprobada por equivalencia, en la Carrera MEDICINA, la asignatura que se detalla a continuación, la siguiente alumna, debe rendir un examen complementario sobre los temas que se detallan:

DE ARCOS, ANALIA JUDIT (DNI. NRO. 29.604.800)

INFORMATICA MEDICA

PARA CONSIDERARLA APROBADA DEBE RENDIR UN EXAMEN COMPLEMENTARIO SOBRE EL CONTENIDO DE LA UNIDAD: GESTOR DE BASES DE DATOS (UNIDAD 7 Y BUQUEDA EN MEDLINE Y BIREME (UNIDAD 9)

Art.2) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponca y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCION DFCN y CS N° 1201/18


Dra. Bibiana Ruster Torrecillas
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA LIDIA BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.